

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIII.

DICIEMBRE 4 DE 1900.

NUM. 90

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION

La Secretaría General

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

VARIAS NOTICIAS

EL NUEVO PERIODO PRESIDENCIAL.

Con grandes manifestaciones de regocijo se solemnizó en la mayor parte de los pueblos del Estado, según hasta ahora sabemos, el período presidencial que se inauguró el día 1° de este mes.

INVITACION.

El Congreso Meteorológico Nacional, reunido en México, bajo los auspicios del Sr. Ministro de Fomento, ha invitado al Gobierno del Estado para que el Observatorio de su dependencia sujete sus trabajos, desde el presente mes, á las decisiones aprobadas por el referido Congreso, á fin de alcanzar uniformidad en ese importante ramo. Para contestar debidamente se ha pedido su opinión al Director del Observatorio Meteorológico.

PREMIOS.

La distribución de premios á los alumnos del Instituto Literario, según lo previene el Reglamento vigente, debe verificarse el primer domingo de Diciembre; y acontece que muchos de los referidos alumnos cuyos hogares están en pueblos lejanos de esta capital, no concurren á tal fiesta, prefiriendo pasar el período de vacaciones en el seno de su familia. Como es de suponer, la falta de asistencia de los alumnos que son llamados á recibir el premio que alcanzaron por su aprovechamiento, produce un mal efecto tanto entre las autoridades superiores como en el público que concurre á presenciar el acto. En tal concepto, el Sr. Gobernador ha tenido á bien disponer que la distribución de premios correspondiente al presente año escolar, se verifique el 6 de Enero del año próximo, fecha inmediatamente anterior á la apertura de los cursos del mismo año.

OTRA INVITACION.

La Comisión Auxiliar en México de la Comisión Ejecutiva del Tercer Congreso Médico Pan-Americano, por conducto del Sr. Gobernador ha invitado á los Sres Doctores Eduardo del Corral, Joaquín Martínez, Alberto Espinosa, Carlos Olvera, Agustín Navarro, Rafael Santoyo, Ramón Estrada, Leopoldo Arias, Ezequiel Quiroz, Eutimio Reyes, Arnulfo Gómez Farías, Alfonso Blásquez, Cenobio Viniegra, José María García, Francisco Guerrero, Juan Chéster, de esta Capital; Gonzalo Castañeda y Juan Morales del Mineral del Monte, Celerino González del Mineral del Chico y Refugio Galindo de Tulancingo, para que concurren al referido Tercer Congreso Médico Pan-Americano, cuyas sesiones tendrán verificativo en la ciudad de la Habana (Isla de Cuba) los días 26, 27, 28 y 29 del presente mes; ó bien para que remitan trabajos sobre la medicina.

Dada la importancia de aquellas reuniones, que tanto influyen para el adelanto de la ciencia, de esperarse es que los doctores aludidos, de uno ú otro modo corresponderán la cortés invitación que se les hace.

Gobierno del Estado.

XVI Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1900.

Presidencia del C. Revilla.

Con asistencia de los CC. Diputados Arias, Blásquez, Durán, Fernández, Landero, Lara y Sánchez Mejorada, se abrió la sesión á las diez y cuarenta minutos de la mañana, y leída el acta de la anterior, que tuvo efecto el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con una proposición del ciudadano Diputado Miguel Lara, que dice:

«Señor:—Hallándose incompleta la Comisión de corrección de estilo, por ausencia de sus dos miembros propietarios, y motivada la del C. Bernabé Bravo por enfermedad, según consta á todos y cada uno de los ciudadanos Diputados, se hace preciso integrarla, para el despacho de los negocios que tiene pendientes la Legislatura en el presente período de sesiones.

«En tal virtud, pido á la Cámara que, con dispensa de trámites, se sirva aprobar la siguiente proposición:

«La Legislatura del Estado, en la sesión de hoy, se servirá designar dos de sus miembros para integrar la Comisión de corrección de estilo.»

Dispensados los trámites, se puso á discusión y sin ella fué aprobada.

En consecuencia, se procedió por su orden á la elección de los dos miembros que deban integrar la Comisión de corrección de estilo; y verificada ésta, obtuvieron por mayoría y en escrutinio secreto, cinco votos el C. Landero por dos el C. Sánchez Mejorada y uno el C. Lara; y para segundo seis el C. Sánchez Mejorada, uno el C. Blásquez y otro el C. Landero.

El C. Presidente hizo en cada caso la declaración respectiva, y suspendió la sesión.

Continuando ésta media hora después, la Secretaría dió cuenta con las siguientes minutas que presentó la Comisión de corrección de estilo:

«Decreto núm. 777.—La XVI Legislatura del Estado de Hidalgo, decreta:

«Art. 1°—Se reforma el artículo 23 del decreto número 594, expedido el treinta de Diciembre de 1890 y publicado el 2 de Enero del siguiente año, en los términos que á continuación se expresan:—«En el Distrito de Pachuca habrá tres jueces de 1ª instancia, y uno en cada uno de los demás. De los Jueces de Pachuca, dos serán para el ramo penal y uno para el civil. En los otros Distritos los jueces de 1ª instancia tendrán jurisdicción mixta.»

LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1901

(CONTINUA.)

Número de las partidas.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
442 Escuela número 36 Sta. Mónica. Preceptor.....	180 00		
443 Escuela número 37. Barrio del Capulín. Preceptor.....	180 00		
444 Escuela número 38. P o t h é. Preceptor...	180 00	16,176 00	
DISTRITO DE APAM. Municipio de la Cabeccra.			
445 Escuela número 1. La Cabeccra. Preceptor.	720 00		
446 Ayudante.....	240 00		
447 Escuela número 2. La Cabeccra. Preceptora	600 00		
448 Ayudante 1.ª..	240 00		
449 Ayudante 2.ª	180 00		
450 Escuela número 3. Almoloya. Preceptor...	300 00		
451 Escuela número 4. Almoloya. Preceptora...	300 00		
452 Escuela número 5. La Estación. Preceptor.	180 00		
453 Escuela número 6. Cárcel Municipal. Preceptor.....	96 00		
Municipio de Tepeapulco.			
454 Escuela número 7. La Cabeccra. Preceptor	480 00		
455 Ayudante.....	180 00		
456 Escuela número 8. La Cabeccra. Preceptora.....	420 00		
457 Escuela número 9. Irolo. Preceptor.....	180 00		
458 Escuela número 10. Tlanalapan. Preceptor.	360 00		
459 Escuela número 11. Tlanalapan. Preceptora	300 00	4,776 00	

«Art. 2.º—En el Juzgado de lo civil, el Secretario será abogado y tendrá los demás requisitos que establece la ley.

«Art. 3.º El Juez de lo civil será substituido en sus faltas temporales por el Secretario, quien actuará entonces con testigos de asistencia.

«Art. 4.º En los casos de impedimento, recusación ó excusa, conocerán los jueces del ramo penal por su orden.

«Art. 5.º El Juez de lo civil desempeñará las funciones que el artículo 27 del citado decreto núm. 594 confiere á los jueces de 1.ª instancia, en sus fracciones I y II.

«Art. 6.º La planta de empleados del Juzgado de lo civil será la que sigue:

«Un Juez, sueldo anual.....	\$ 2,400 00
«Un Secretario, sueldo anual.....	„ 1,440 00
«Dos escribientes á \$ 480 cada uno, sueldo anual.....	„ 960 00
«Un comisario, sueldo anual.....	„ 180 00
«Gastos de escritorio.....	„ 60 00

TRANSITORIOS.

«1º Este decreto comenzará á surtir sus efectos desde el día 1.º de Enero de 1901.

«2º Los dos Jueces de 1.ª instancia del Distrito de Pachuca entregarán al Juez de lo civil, por riguroso inventario todos los expedientes civiles en giro, remitiendo una copia del inventario al Tribunal Superior de Justicia del Estado.—*Carlos F. de Landero.—Carlos Sánchez Mejorada.*

«Decreto núm. 778.—La XVI Legislatura del Estado de Hidalgo, decreta:

«Art. 1º Por la inscripción relativa á un inmueble en cualquiera de las cuatro primeras secciones del Registro público, se cobrará un peso cincuenta centavos. Si en el título se comprendieren dos ó más inmuebles, ó fracciones separadamente deslindadas, tres pesos.

«Art. 2.º Por cada inscripción en la sección 5ª setenta y cinco centavos. Si ocurriere el caso previsto en la parte final del artículo anterior, se causará un peso.

«Art. 3.º Por la cancelación al margen de un registro hipotecario, un peso. Por cada anotación marginal de cualquiera otra especie, veinticinco centavos.

Art. 4.º Por la razón que se ponga en los títulos registrados veinticinco centavos, siempre que se refiera á una sola inscripción. Si se refiere á varias, se causará la misma cuota por cada referencia que se haga.

«Art. 5.º Por la certificación que se expida relativa á la libertad ó gravamen de un inmueble, hasta por diez años, dos pesos; hasta por veinte, cuatro pesos; y si excediere de este tiempo, á razón de cincuenta centavos por año. Si la certificación se refiere á varias fincas ó predios, se causarán las cuotas mencionadas por cada finca ó predio que comprenda.

«Art. 6º Queda derogado el decreto núm 632 de 10 de Octubre de 1892.—*Carlos F. de Landero.—Carlos Sánchez Mejorada.*»

Se pusieron á discusión por su orden las dos minutas referidas, y sin ella fueron aprobadas en votación económica, mandándose pasar al Ejecutivo para los efectos correspondientes.

La Secretaría anunció que no habia ningún otro asunto con que dar cuenta y el C. Presidente expuso: que como tienen conocimiento particular los miembros que forman esta H. Cámara, de la enfermedad del C. Diputado Bernabé Bravo, de conformidad con lo prescrito en el art. 45 del reglamento de debates, se nombran en comisión á los CC. Blasquez y Fernández para los efectos á que el artículo mencionado se refiere.

Se levantó la sesión.—*Lamberto Revilla*, diputado presidente.—*Joaquín Blásquez*, diputado secretario.—*Jesús Arias*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Noviembre 14 de 1900.—*Julio Armíño*, oficial mayor.

DISTRITO DE
ATOTONILCO.
Municipio
de la Cabecera.

460 Escuela número 1. La Cabe- cera. Precep- tor.....	600 00
461 Ayudante.....	240 00
462 Escuela número 2. La Cabe- cera. Preceptora	600 00
463 Ayudante.....	300 00
464 Escuela número 3. Cárcel Mu- nicipal. Pre- ceptor.....	96 00
465 Escuela número 4. Cerro Colo- rado. Precep- tor.....	180 00
466 Escuela número 5. El Pedre- gal. Precep- tor.....	180 00
467 Escuela número 6. Apipil- huaxco. Pre- ceptor.....	180 00
468 Escuela número 7. Los Sabi- nos. Precep- tor.....	180 00
469 Escuela número 8. La Nogale- ra. Preceptor.	180 00
470 Escuela número 9. Amajac. Preceptor....	180 00
471 Escuela número 10. Sta. Cata- rina. Precep- tor.....	180 00
472. Escuela número 11. S. Martín, Preceptor....	180 00

Municipio
de Huasca.

473 Escuela número 12. La Cabe- cera. Precep- tor.....	600 00
474 Ayudante.....	240 00
475 Escuela número 13. La Cabe- cera. Precep- tora.....	360 00
476 Escuela número 14. Cerritos. Preceptor..	180 00
477 Escuela número 15. Ojo de Agua. Pre- ceptor.....	180 00
478 Escuela número 16. Santo Do- mingo. Pre- ceptor.....	192 00

479 Escuela número 17. Tepezala y Reyes. Pre- ceptor...	192 00
480 Escuela número 18. Tlajoco- yucan. Pré- ceptor.....	180 00
481 Escuela número 19. San Bar- tolo. Precep- tor.....	180 00
482 Escuela número 20. Magueyes Verdes. Pre- ceptor.....	180 00
483 Escuela número 21. S. Sebas- tián. Precep- tor.....	192 00
484 Escuela número 22. Hueyapan Preceptor....	192 00
485 Escuela número 23. El Vite. Preceptor....	180 00

Municipio
de Omilán.

486 Escuela número 24. La Cabe- cera. Precep- tor.....	420 00
487 Ayudante.....	240 00
488 Escuela número 25. La Cabe- cera. Precep- tora..	420 00
489 Ayudante.....	240 00
490 Escuela número 26. San Vicen- te. Preceptor.	180 00
491 Escuela número 27. El Paso. Preceptor..	192 00

8,016 00

DISTRITO DE
HUEJUTLA.
Municipio
de la Cabecera.

492 Escuela número 1. La Cabece- ra. Preceptor.	720 00
493 Un Profesor de 2.º año de En- señanza Supe- rior	720 00
494 Ayudante 1º....	480 00
495 Ayudante 2.º....	300 00
496 Ayudante 3.º....	240 00
497 Escuela número 2. La Cabece- ra. Precepto- ra.....	720 00
498 Ayudante 1.º....	360 00
499 Ayudante 2.º....	300 00
500 Escuela número 3. Cárcel Mu- nicipal. Pre- ceptor....	120 00

501	Escuela número 4. Macuxtepetla. Preceptor....	180 00
502	Escuela número 5. Macuxtepetla. Preceptora.....	180 00
503	Escuela número 6. Vinasco. Preceptor....	180 00
504	Escuela número 7. Vinasco. Preceptora...	180 00
505	Escuela número 8. Jaltocan. Preceptor....	180 00
506	Escuela número 9. Jaltocan. Preceptora ..	180 00
507	Escuela número 10. Coacuilco. Preceptor....	300 00
508	Ayudante.....	180 00
509	Escuela número 11. Coacuilco. Preceptora...	300 00
510	Escuela número 12. Tehuetlán. Preceptor....	300 00
511	Ayudante.....	180 00
512	Escuela número 13. Tehuetlán. Preceptora..	240 00
513	Escuela número 14. Panacaxtlán. Preceptor.....	180 00
514	Escuela número 15. Panacaxtlán. Preceptora.....	180 00
515	Escuela número 16. Huichapa. Preceptor...	180 00
516	Escuela número 17. Tlahuepanco. Preceptor.....	240 00
517	Escuela número 18. Tlahuepanco. Preceptora.	180 00
	<i>Municipio de Huautla.</i>	
518	Escuela número 19. La Cabececa. Preceptor.....	420 00
519	Ayudante.....	180 00
520	Escuela número 20. La Cabececa. Preceptora.....	300 00
521	Ayudante.....	180 00
522	Escuela número 21. Tecoloco. Preceptor....	180 00
523	Escuela número 22. Tecoloco. Preceptora...	180 00

524	Escuela número 23. Tohuaco. Preceptor....	180 00
	<i>Municipio de Huazalingo.</i>	
525	Escuela número 24. La Cabececa. Preceptor..	360 00
526	Escuela número 25. La Cabececa. Preceptora....	240 00
527	Escuela número 26. Tlatzonco. Preceptor...	180 00
528	Escuela número 27. Tlatzonco. Preceptora....	180 00
529	Escuela número 28. San Francisco. Preceptor.....	180 00
530	Escuela número 29. San Francisco. Preceptora ..	180 00
531	Escuela número 30. S. Pedro. Preceptor....	180 00
532	Escuela número 31. Chiatipan. Preceptor....	180 00
	<i>Municipio de Orizatlán.</i>	
533	Escuela número 32. La Cabececa. Preceptor.....	420 00
534	Ayudante.....	180 00
535	Escuela núm. 33. La Cabececa. Preceptora...	300 00

(Continuará.)

FERROCARRIL DE PACHUCA A TAMPICO.

Sección de Pachuca á Zimapán.

ESTUDIO PRELIMINAR VERIFICADO POR DISPOSICION DEL
SR. GOBERNADOR DON PEDRO L. RODRIGUEZ.
(CONCLUYE)

Esto por lo que respecta á las poblaciones en particular; pero en general, del Norte de Hidalgo, de la Sierra de Querétaro, de la de San Luis Potosí y de las Huastecas, podrían llevarse á los principales mercados del país pieles de caimán en abundancia, de jaguar, marta, nutria común, venado, tigrillo, etc.; podría asimismo explotarse la cochinilla, hule, algodón, tabaco de muy buena calidad, vainilla, café y maíz en gran cantidad, frijol, arroz, garbanzo, trigo y otros cereales; productos de caza y pesca, animales de ceba; naranja, limón y toda clase de frutas tropicales; maderas de construcción y ebanistería de muchas y preciosas clases, como bejuco, palo-escribo, ébano, nogal, mora verde y negra, chijol, rosa, cordero, chico-zapote, etc.; textiles, como maguey, lechuguilla, junquillo y otros filamentos sedosos de plantas y de grandes capullos de gusanos; plantas tintóreas, como añil, achiote, palo de campeche, palo azul & dulce, palo amarillo; resinas, como liquidámbar, brea, chitle, copal, zahumerio, goma de mezquite, etc.; cera animal y vegetal; plantas medicina-

les, como árnica, belladona, adormidera, palo guaco, raíz de Jalapa, haba de San Ignacio, zarzaparrilla, flanchichinole, añacahuito, chilillo, pignoncillo [croto], higuera [palmacristi ó ricino], etc.; pluma de adorno y edredón; guano; minerales de oro, plata, mercurio, cobre, plomo, hierro, arsénico, níquel, antimonio, bismuto, carbón mineral, petróleo, caolín y otras arcillas; cuarzo, rocas calcáreas desde el mármol, pizarra, yeso, salitre, ópalo, piedra refractaria, amianto [euerofósil], etc., etc.

Con el establecimiento, pues, de la línea férrea proyectada, puede augurarse la creación de nuevas industrias y empresas menores, beneficiadoras de metales; de materias textiles, explotadoras de maderas, frutas, café; exportadoras ó importadoras de minerales; importadoras de combustibles, instaladoras de vías aéreas de cable en las minas y en los montes, etc.; ó de energía eléctrica aprovechando las caídas de agua, ya naturales, ya artificiales en los ríos comarcanos; entre las naturales, deben contarse las que tienen el Río de Tula (después Moctezuma), y sus numerosos afluentes; entre las artificiales, habría que contar las que la topografía del terreno y fuertes pendientes de los cursos de agua facilitan de un modo extraordinario desde Mixquiahuala hasta pocos kilómetros antes de Pisaflores, descollando entre todas por su magnitud y trascendencia la que se formara en el Río Moctezuma, en El Infiernillo, unión de los de Ixmiquilpan ó Tula y San Juan del Río, como á diez y seis kilómetros en línea recta al Suroeste de Zimapán; pues allí existe el asfiteatro así denominado, El Infiernillo, constituido por acantilados de cerca de 300 metros de altura y 50 de separación como máximo, donde por medio de presa puede tenerse magnífica caída de 347 metros sobre el nivel del lugar llamado El Huamúchil, según datos del Ingeniero Sr. D. Miguel Cid. La cantidad de agua medida en el estiaje de 1899, fué de 2,400 litros por segundo, la cual, por consiguiente, podría desarrollar una fuerza de 11,104 caballos de vapor teóricos ó 7,2176 prácticos ó efectivos.

Conviene hacer notar que desde Pisaflores el Río Moctezuma tiene declive tan suave, que fácilmente podría volverse navegable hasta el puerto de Tampico para los barcos de río, que ya en la actualidad corren con éxito entre el puerto mencionado y Carolina.

La importancia política del ferrocarril es verdaderamente grande, ya que atravesaría zonas donde, por las dificultades de las actuales vías de comunicación, la influencia del Gobierno no se ha hecho sentir cual debiera, así en el orden material como en el moral, y por cuya causa, los puntos lejanos han sido foco constante de discordias locales, y en otro tiempo de graves perturbaciones.

En resumen: hacia la parte Norte del Estado, las vías de comunicación con la Capital del mismo y entre los principales centros de población, con pocas excepciones, son muy deficientes; esencialmente desde Ixmiquilpan los caminos son muy dilatados y penosos con fuertes pendientes, razón por la que, nunca estará de más repetirlo, no se desarrolla la minería, la agricultura, la industria, etc.; varios negocios se han emprendido y que, como acaba de expresarse, por el costo de los fletes, lo lento del transporte y lo penoso de los caminos para transitarlos, han fracasado ó están paralizados: esto lo comprueba infinidad de hechos.

En Zimapán, por ejemplo, el año de 1898 se establecieron dos compañías rescatadoras de metales, y hubieron de suspender sus operaciones.

Otra empresa rescatadora "Compañía Comercial Beneficiadora de Metales, S. A." en el año próximo pasado tuvo también que levantar el campo, por lo costoso de los fletes.

En Zimapán, del total de minas de que hay noticia exacta se trabajan próximamente el 10 por ciento y en muy pequeña escala. Las demás están paralizadas ó abandonadas por sus dueños.

Varias minas no se explotan y varias haciendas ó fundiciones no trabajan á consecuencia de no poderse fundir los minerales por falta de combustible, á causa de que no costaría traer carbón de piedra por los caminos carreteros.

La presencia del mineral y bondad de varias minas, con especialidad en La Pechniga, La Bonanza y el Cardonal, puede considerarse como lo más indudable: de muchas minas que existen en los dos primeros puntos, solamente se trabaja en escala apreciable la llamada "Don Martín" que apenas da ahora de 200 á 300 kgs. de mineral con ley de 4 kgs. por tonelada.

La gente trabajadora ó de operarios si escasea, débese, como una de las causas que lo origina, á la dificultad para moverse de una población á otra.

La fabricación del pignoncillo es industria importante en Jacala; pero frecuentemente las personas que á ella se dedican, se ven obligadas á quemar cañales, porque dado lo caro de los fletes, cuando el producto es abundante, no costea su exportación. Allí la leña para las industrias y los hogares, la madera para la construcción de casas, y de cercados de los plantíos y corrales, son de cedro, palo-escrito, y otras clases no menos preciosas, todo por falta de vías para su extracción y más aun su exportación.

Las atenciones del Gobierno del Estado en todos sus ramos serán más exactas, activas, eficaces y oportunas con el ferrocarril; lo que redundará en bien tanto de la administración como de los administrados, como antes queda indicando.

Hay que esperar también el mejoramiento social, comercial y material de las poblaciones de tránsito, así como el de las fincas de campo, que tendrán vía fácil, pronta y económica, tanto para introducir utensilios, como para llevar á mejor mercado sus productos.

El clima, en general, es benigno. Los lugares más fríos son Pachuca y Encarnación, donde baja en invierno bastante la temperatura, sobre todo en las primeras horas de la mañana, marcando el termómetro menos de cero grados, temperatura que va subiendo durante el día hasta las tres ó cuatro de la tarde, para volver á bajar por la noche, sin que jamás en el curso del día y las primeras horas de la noche llegue á cero.

En los demás lugares de la línea y los próximos á ella, la temperatura es casi uniforme, siendo poco sensibles los cambios de las estaciones, si se exceptúa alguno que otro punto cuya condición topográfica hace notable la diferencia entre el verano y el invierno.

Las lluvias son regulares en Pachuca, la Encarnación y la Sierra, comenzando en el mes de Junio para terminar en Octubre. En los dos últimos lugares son abundantes y se prolongan generalmente hasta Noviembre. En el Metzquitil son escasas.

En cuanto á la salubridad, sólo en las márgenes del Moctezuma, en la parte que recorre en el Distrito de Jacala, existe el paludismo endémico, gozando el resto de un clima más ó menos cálido, pero sano.

Los vientos reinantes son los del N. E., fuerte en Pachuca, poco menos en Ixmiquilpan, y mucho menos aún en los demás Distritos. Hay veces, aunque raras, que en el verano y el otoño soplan vientos del E. y del S.

La vegetación es en los Distritos de Actopan, Ixmiquilpan y parte de Zimapán muy escasa, creciendo con dificultad los mezquites y huizaches, con alguna abundancia los árboles del Perú, y con mayor los cactus de todas clases. El maguey se desarrolla perfectamente.

Pero esa aridez no depende del suelo, pues aunque algo pedregoso, generalmente es rico en humus, sino de la falta de lluvias ó riego, como lo demuestra el hecho de que cuando abundan aquéllas ó éste existe, las siembras producen pingües frutos, y la vegetación adquiere, como en Ixmiquilpan y Tasquillo, admirable desarrollo.

En la Sierra, que comprende parte del Distrito de Zimapán y todo el de Jacala, la vegetación es enteramente tropical y hasta hoy casi virgen, ya que lo difícil de las comunicaciones hace imposible su explotación.

En el Metzquitil se produce con abundancia toda clase de cereales y frutos de las zonas fría y templada, y en la Sierra, todos los de la tórrida, especialmente en el Municipio de Pisaflores, donde las cosechas de café son cuantiosas y de excelente calidad. El precio á que se vende este fruto varía entre 180 y 720 pesos la tonelada. Allí se cultivan también con muy buen éxito la vainilla y el tabaco. Las muestras de una y otro que se han tenido á la vista son inmejorables.

Acompaña á este informe un croquis del terreno: se tomaron de los trabajos existentes en la Sección de Catastro del Estado algunos puntos trigonométricos. La línea que se ha considerado mejor va marcada con tinta negra, la parte continua indica que el estudio se hizo con más aproximación que en la parte puntuada, debido á que en la segunda el terreno no presenta las dificultades que en la primera. Los demás estudios están marcados con línea roja continua ó puntuada.

LINEAS DE DIVERSOS FERROCARRILES.

En el adjunto croquis de las líneas reconocidas por esta Comisión figura aparte, en grande escala, el de las de México y Pachuca á Tampico, Monterrey, Aguascalientes y San Luis Potosí, por los Ferrocarriles Central Nacional y del Golfo á Monterrey; además, el croquis de la línea en proyecto de Pachuca á Tampico por Zimapán, para hacer la comparación con las longitudes de estas líneas que pasamos á mencionar. En esta última línea, el tramo de Pachuca á Zimapán es conforme al estudio preliminar hecho por la Comisión, y el tramo de Zimapán á Tampico es, según noticias de estudios hechos entre tales puntos, pudiéndose hacer probablemente modificaciones favorables en dicho tramo.

A la simple inspección del croquis se notan grandes diferencias de longitud en favor de la línea proyectada de Pachuca á Tampico por Zimapán, y más claramente se puede juzgar por las expresiones numéricas de estas longitudes que á continuación se especifican:

MEXICO A TAMPICO.

Por Ferrocarril de Hidalgo y línea en proyecto.

De México á Pachuca, por F. C. Hidalgo.....	km. 109'3
De Pachuca á Zimapán.....	" 144'5
De Zimapán á Tampico.....	" 257'5
<hr/>	
De México á Tampico, vía Zimapán.....	km. 511'3

Por el F. C. Central.

De México á Aguascalientes.....	km. 585'0
De Aguascalientes á Tampico.....	" 667'0
<hr/>	
De México á Tampico, por el F. C. Central....	km. 1,252'0

PACHUCA A TAMPICO.

Por el F. C. Central.

De Pachuca á Tula.....	km.	70'0
De Tula á Tampico (vía Aguascalientes).....	"	1,172'0

De Pachuca á Tampico (id).....	km.	1'242'0
--------------------------------	-----	---------

Por la línea en proyecto.

De Pachuca á Zimapán.....	km.	144'5
De Zimapán á Tampico.....	"	257'5

De Pachuca á Tampico (vía Zimapán).....	km.	402'0
---	-----	-------

Por los Ferrocarriles Nacional y Central Mexicano.

De Pachuca á Celaya, F. C. Central.....	km.	282'0
De Celaya á San Luis Potosí, F. C. Nacional....	"	230'0
De San Luis Potosí á Tampico, F. C. Nacional..	"	443'0

De Pachuca á Tampico por los Ferrocarriles Central y Nacional.....	km.	955'0
--	-----	-------

PACHUCA A MONTERREY.

Por línea proyectada y Ferrocarril del Golfo.

De Pachuca á Tampico, vía Zimapán.....	km.	402'0
De Tampico á Monterrey, F. C. del Golfo.....	"	518'0

De Pachuca á Monterrey, vía Zimapán y F. C. del Golfo.....	km.	920'0
--	-----	-------

Por los Ferrocarriles Nacional y Central Mexicano.

De Pachuca á Tula, F. C. Central.....	km.	70'0
De Tula á Celaya, F. C. Central.....	"	212'0
De Celaya á Monterrey, F. C. Nacional.....	"	728'0

De Pachuca á Monterrey, F. C. Central y F. C. Nacional.....	km.	1,010'0
---	-----	---------

PACHUCA A SAN LUIS POTOSÍ.

Por el Ferrocarril Central Mexicano.

De Pachuca á Tula.....	km.	70'0
De Tula á Aguascalientes.....	"	505'0
De Aguascalientes á San Luis Potosí.....	"	225'0

De Pachuca á San Luis Potosí, F. C. Central Mexicano.....	km.	800'0
---	-----	-------

Por línea proyectada y Ferrocarril Central Mexicano.

De Pachuca á Tampico, vía Zimapán.....	km.	402'0
De Tampico á San Luis Potosí.....	"	443'0

De Pachuca á San Luis Potosí, vía Zimapán y F. C. Central Mexicano.....	km.	845'0
---	-----	-------

Por los Ferrocarriles Nacional y Central Mexicano.

De Pachuca á Celaya, F. C. Central.....	km.	282'0
De Celaya á San Luis Potosí, F. C. Nacional..	"	230'0

De Pachuca á San Luis Potosí, F. C. Central y F. C. Nacional.....	km.	512'0
---	-----	-------

PACHUCA A AGUASCALIENTES.

Por el Ferrocarril Central Mexicano.

De Pachuca á Tula.....	km.	70'0
De Tula á Aguascalientes.....	"	505'0

De Pachuca á Aguascalientes.....	km.	575'0
----------------------------------	-----	-------

PACHUCA A VERACRUZ.

Por el Ferrocarril Mexicano.

De Pachuca á Ometusco.....	km.	46'0
De Ometusco á Veracruz.....	"	356'0

De Pachuca á Veracruz por F. C. Mexicano....	km.	402'0
--	-----	-------

Resumiendo.

México á Tampico,	por Pachuca y Zimapán, vía proyectada.	km.	511'3
" " "	por el F. C. Central..	"	1,252'0

Pachuca á Tampico,	por Zimapán, vía proyectada.....	"	402'0
" " "	por los F. C. Central [hasta Celaya] y Nacional (hasta San Luis, y de allí á Tampico por el Central.)	"	955'0
" " "	por el F. C. Central..	"	1,242'0
Pachuca á Monterrey,	por línea proyectada.. [hasta Tampico] y F. C. del Golfo.....	"	921'0
" " "	por los F. C. Central [hasta Celaya] y Nacional.....	"	1,010'0
" " "	por línea proyectada [hasta Tampico] y F. C. Central.....	"	846'3
Pachuca á San Luis Potosí,	por el F. C. Central..	"	800'0
" " " " "	por los F. C. Central [hasta Celaya] y Nacional.....	"	512'0
Pachuca á Aguascalientes,	por el F. C. Central..	"	575'0
" á Veracruz	por el F. C. Mexicano "	"	402'0

Próximamente remitiremos un apéndice complementario con algunos datos estadísticos recogidos con posterioridad, y que no se remiten desde luego por ampliarlos algo más.

Hemos procurado con empeño el cumplimiento de nuestro encargo. Estos trabajos, si bien adolecen de la falta de rigurosa exactitud, tienen la necesaria para formarse idea de la locación de la vía y de los reconocimientos que hicimos. Ojalá, á lo menos, nos hayamos aproximado á satisfacer los deseos del Gobierno.

Pachuca, Septiembre 8 de 1900.

JESÚS P. MANZANO,

SECCION DE AVISOS.

RECURRE UD. SUS FUERZAS.

Todos deseamos ser fuertes. A todos nos agrada sentir nuestros músculos deslizarse bajo la piel, como si quisieran que los pusieramos en acción y ponerlos al trabajo. Pero ¿á qué se llama fuerza? ¿Qué es lo que la crea? En pocas palabras—la fuerza proviene de alimentos digeridos. Si esta función se retarda, ¿cual cree Usted que será la consecuencia? La debilidad, seguramente y después, un ligado Inerte, Desarreglo en los Nervios, Insomnio, Pérdida de Carnes, Abatimiento Mental, después aún, tos desgarradora y probablemente, una consumción lenta que lo hará desgraciado durante años enteros ó una tisis galopante que lo enviará al cementerio en seis semanas. Así es como se acaban las fuerzas y lo que sucede después. Si hay algun poder en el mundo que pueda dar ayuda en tales casos, es la

PREPARACION DE WAMPOLE

que contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfatos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Es tan sabrosa como la miel, mejora la digestión, hace que la sangre se vuelva rica, roja y llena de elementos reconstituyentes y repara las carnes y aumenta las fuerzas, como ningún otro remedio lo hace ó lo ha hecho jamás. No se lo ha pedido en caso alguno alivio y curación sin que lo haya efectuado inmediatamente. "El Dr. José Pumariega dice: He usado en mi clientela la Preparación de Wampole, en todas aquellas enfermedades que aniquilan el sistema nervioso y particularmente, en el raquitismo y enfermedades del aparato respiratorio, habiéndome dado un excelente resultado." Al estado enfermizo, debilitado y á la extenuación, los sustituye con la salud, el vigor y la robustez. Los enfermos que la usan están á la altura de la marcha del progreso y se ponen ganos. Tienen todas las virtudes del aceite de hígado de bacalao y ninguno de sus defectos. Basta una botella para convencerse. La legítima es eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en las boticas.

Preparación de WAMPOLE.

Preparación de WAMPOLE.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 31 de Diciembre de 1900.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.
 JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.
 EDICTO.

En los autos del juicio de intestado á bienes del finado Sr. José Santiago Miranda, vecino que fué del pueblo de Eloxo-chitlán de esta jurisdicción, el C. Lic. José Corona, Juez de primera Instancia de este Distrito con fecha ocho del actual ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de México, se convoquen á las personas que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á la herencia para que en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten en este Juzgado á deducir el que les corresponda apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado, cumpliendo con lo mandado expido el presente.

Metztitlán, Octubre 10 de 1900.—Aldegundo Ramírez, Srio, 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 29 de 1900.—Recibido, Diciembre 1º de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
 JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
 —CEDULA HIPOTECARIA.—

El C. Lic. Carlos Chávez Nava, Juez primero Conciliador propietario y sustituto por la ley del de primera Instancia del Distrito, á los que la presente vieren, hago saber: que ante este Juzgado de mi cargo se ha presentado el Sr. Arnulfo Basurto, demandando en juicio hipotecario á la Sra. Adolfa Basurto de Resendiz, el pago de la cantidad de dos mil quinientos pesos, el de los réditos de esta suma al respecto del doce por ciento anual y el de las costas y gastos que se originen. Funda el actor su demanda, en esto: en que por escritura pública que pasó en la ciudad de Jilotepec (Estado de México,) á veinti nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, ante la fé del Abogado y Notario Público Sr. Isaac M. Aguirre, el Sr. Alfredo Volante, como apoderado de la Sra. Adolfa Basurto de Resendiz y del esposo de esta Antonio Resendiz, confesó á sus mandantes deudores del Sr. Basurto, de la cantidad dicha de dos mil quinientos pesos que de él recibieron á su satisfacción en calidad de censo consignativo, garantizando aquellos el pago del capital y réditos con la hipoteca expresa y señalada que en primer lugar constituyó Volante sobre el Rancho denominado «Casas Viejas» que pertenece en lo judicial al mismo Distrito de Jilotepec y en lo rentisco á este de Huichápan. cuyo predio linda: por el Norte, con tierras de Don Jacobo Basurto hoy de Don Tomás Polo; por el Sur y Poniente, con el Rancho de «Cerro Gordo» de la sucesión de Don Vicente María Basurto y por el Oriente, con la Hacienda de «San Lorenzo» y Rancho «El Fresno» siendo el plazo de la imposición el de un año contado desde la fecha de la escritura de que se trata, en la que se estipuló (cláusula séptima,) que el censalista tendría derecho para dar por vencido el capital y exigir el pago inmediato I II. Por la falta de pago de las pensiones en los plazos estipulados.....pues se convino que estas se satisfarían por tercios adelantados; y en que de tales pensiones se le debe más de una al demandante; así como en que designaron esta ciudad como el lugar donde debe tenerseles por domiciliados para el cumplimiento de sus obligaciones, sujetándose á las leyes de este propio lugar; á cuyo escrito de demanda y con fecha veintinueve del actual se proveyó de conformidad; mandando entre otras cosas que se expida, publique y registre la cédula hipotecaria respectiva, que se fijará también en el sitio más aparente de la finca afecta al pago.

En virtud de las constancias que preceden, queda sujeto el Rancho nombrado «Casas Viejas» de la propiedad de Doña

Adolfa Basurto de Resendiz, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria, ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el Sr. Arnulfo Basurto.

Dada en Huichápan, á veintiuno de Noviembre de mil novecientos. Doy fé.—Lic. Carlos Chávez Nava.—Enrique Rivera, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Noviembre 26 de 1900.—Recibido, Diciembre 1º de 1900.—Quiroz.

Una Gran Lucha.

Para romper las ligaduras del mal, Limpiar el sistema de los venenos.

Arrojar las impurezas venéreas, Restablecerse del tratamiento mercurial.

Un Encadenamiento de Enfermedades.

Aquí van algunos de los eslabones: Inapetencia, dolor de cabeza, nerviosidad, honda depresión de ánimo, debilidad general, diviesos, infección de la sangre, enfermedades cutáneas y contumaces de dolores y males.

La Sangre Impura es la Causa.

Estais padeciendo hoy porque tenéis la sangre viciada. No hay que dudarlo. Con la sangre impura nada marcha bien. La vida llega á ser una carga pesada y vuestros padecimientos no tienen nombre.

La Zarzaparrilla del Dr. Ayer

pronto desbaratará este encadenamiento de enfermedades. Os sustraerá á esa depresión de ánimo insufrible. Cambiará vuestra desesperación en esperanza, vuestra tristeza en contentamiento. Arroja el mal del sistema y os infunde nueva vida y energía. Otra vez más os sentís joven y fuerte. Estais curado y curado de veras.

Preparada por el Dr. J. C. Ayer & Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Si alguien trata de inducirlos á tomar otra Zarzaparrilla no lo escuchéis. Porquo con seguridad que seréis engañado. Tomad la antigua, probada del Dr. Ayer. Poned todo vuestro empeño en esto.

Si vuestro hígado no funciona como debiera, si estais bilioso, padecéis de estreñimiento, tenéis la lengua cubierta, tomad las Píldoras del Dr. Ayer todas las noches. Son la única clase de Píldoras que deberíais tomar con la Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Recibido. Marzo 17 de 1900.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, hasta el 17 de Septiembre de 1900.



ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Por disposición del C. Lic. Miguel Melo Juez primero Conciliador y substituto del primero de primera Instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á la herencia intestada del Sr. Don Antonio Peña vecino que fué de Zempoala, para que se presenten á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso en el «Periódico Oficial» del Estado.

Pachuca, Noviembre 21 de 1900.—*Domingo Ibarra*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 24 de 1900.—Recibido, Noviembre 24 de 1900.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA DE HACIENDA.

AVISO.

De conformidad con lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en suprema orden de fecha 26 del actual, se procede nuevamente al remate del rancho llamado «La Cañada del Sauco», ubicado en el Distrito de Tula, de este Estado, y cuyo rancho fué valuado por el Ingeniero Juan E. Magaña en la cantidad de \$294.78 centavos.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley, en la inteligencia de que la almoneda tendrá verificativo en el local de esta Jefatura el día 29 del próximo mes de Diciembre á las 10 a. m., sirviendo de base para el remate el precio antes indicado, y debiendo presentar las personas que hagan postura, el papel de abono correspondiente.

Pachuca, Noviembre 29 de 1900.—El Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*. 3—1

Recibido, Diciembre 3 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE.
PACHUCA.

Sello.—Administración General del Timbre.—México.—Sección 3ª.—Nº 338.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público en orden fecha 12 del presente me dice:—Hoy se dice al Notario Ricardo Pérez Tagle vecino de Pachuca Estado de Hidalgo lo que sigue:—Dada cuenta al Presidente de la República con la consulta que hace Ud. sobre si causa el impuesto del Timbre la adjudicación de bienes hereditarios, cuando el heredero es único y el autor de la herencia murió antes de la vigencia de la ley del Timbre, se ha servido resolver: que si se causa el impuesto de la fracción 43 de la Tarifa de la expresada ley porque la escritura de adjudicación, cuando el heredero es único, viene hacer las veces de la cuenta de división cuando son varios; y como el impuesto se causa al extenderse la cuenta ó la escritura que haga sus veces, no hay retroactividad en la aplicación de la ley toda vez que el otorgamiento se verifica estando ya vigente la ley del Timbre.—Lo digo á Ud. como resultado de su ocurso fechado el 7 del actual.—Lo transcribo á Ud. para sus efectos.—México, Noviembre 21 de 1900.—*E. Loueza*.—Rúbrica.—Al Administrador Principal del Timbre en Pachuca.

Es copia.

Pachuca, Noviembre 26 de 1900.—El Administrador Principal, *A. Ramiro*. 3—2

Recibido, Noviembre 28 de 1900.—*Quiroz*.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
(Bajos de la Secretaría General.)

AGUAS MINERALES PARA LA VENTA EN LA REPUBLICA

LA REINA DE LAS AGUAS DE MESA

J. WILHELM SUCCESORES

Almacén de Drogas
Coleseo Nuevo 3. Frente al Teatro Principal. México

Agua Mineral de

ROMBOR

Ejemplarmente alcalina y gaseosa.
Estimulante y digestivo

Recibido, Febrero 16 de 1900.—*Quiroz*.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 16 de Agosto de 1900.

La Parálisis



Se cura, se ha curado, *se está curando*. Esto es maravilloso, casi increíble, pero es absolutamente cierto. La Parálisis ha sido llamada la muerte de los nervios, pero en la mayoría de los casos no están los nervios muertos, sino enfermos, débiles, letárgicos. Lo que se necesita en tales casos es un buen alimento nervino que estimule y fortifique los nervios. El mejor alimento nervino se llama

Píldoras Rosadas
Del Dr. Williams.

Muchos paralíticos en todo el mundo se han curado, hasta abandonar las muletas y bastones, con el uso de las Píldoras Rosadas del Dr. Williams. Esta medicina restablece las fuerzas alimentando los nervios, enriqueciendo y haciendo circular la sangre.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz*.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Abril á 30 de Septiembre de 1900